



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1761
RADICADO N° 2020-00063-00

1.- Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora las respuestas brindadas por el BCSC (anexo 40-41 exp. digital).

2.- Accediendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora (anexo 42 exp. digital), se decreta el EMBARGO del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 024-16515 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fé de Antioquia, de propiedad del codemandado MANUEL ESTEBAN TOBÓN BEDOYA, C.C. 71.761.965. Líbrese el oficio a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6642ef207d11306048a87fe61dc934df4bc9724ff4678542b9acd513413ca74**

Documento generado en 27/09/2022 01:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>